

## MARÍA DOLORES GAZTAÑAZPI OTAÑO

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián.

Publica que en los Autos 429/02, ejecutoria número 66/04, seguida contra el deudor «María Dolores Gaztañazpi Otaño» domiciliada en Barrio Orzaika, número 18, 20810 Orío se ha dictado el Auto de fecha 11 de marzo de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 113.431,24 euros de principal y de 18.000,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 11 de marzo de 2005.—Secretaría Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—11.153.

## MARÍTIMA CONSIGNATARIA, S. L.

*Corrección de errores*

En el anuncio publicado el 16 de marzo de 2005 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, por error el nombre de la sociedad aparece escrito «Marítima Consignataria, S. L.» y el correcto es «Marítima Consignataria, S. L.».

Barcelona, 23 de marzo de 2005.—El Liquidador, Javier Muñoz Arias.—11.875.

## MERCEDES SÁNCHEZ MATEOS LARA

*Declaración de Insolvencia*

D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento Dem: 1241/03, ejecución n.º 101/2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Vinicio Vicente Carrillo contra la empresa Mercedes Sánchez Mateos Lara sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15/03/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe de 2.125,38 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—11.390.

## MIDLAND IBERIA, S. L.

*(Sociedad escindida)*

## MIDLAND REAL STATE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## MIDLAND HOTELS & RESORTS, S. L.

*(Sociedades beneficiarias de nueva creación)*

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de marzo de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Midland Iberia, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las enti-

dades de nueva creación que se denominarán «Midland Real State, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Midland Hotels & Resorts, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de marzo de 2005.—Los Administradores únicos de «Midland Iberia, Sociedad Limitada» (José Santiago Cerro González), «Midland Real State, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (José Santiago Cerro González) y «Midland Hotels & Resorts, Sociedad Limitada» (José Santiago Cerro González).—11.883.

1.ª 30-3-2005

## MONTECELO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 9 de mayo a las diecinueve treinta horas, en el local de la Avda. de Alfonso Molina, 6-B, de La Coruña y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 10 de mayo, a la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión social, así como la propuesta de aplicación del resultado, referido todo ello al ejercicio social de 2004.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de los interventores para ello.

A partir de la publicación de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

La Coruña, 17 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Díaz Aledo.—11.115.

## NAIZ, S. A.

*(Sociedad absorbente)*

## ALBOTECA, S. A.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de accionistas de Naiz, S. A. (Sociedad absorbente) y de Albotea, S. A. (Sociedad absorbida) celebradas todas ellas el día 23 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, con la absorción de esta última por la primera, con la extinción de la personalidad jurídica de Albotea, S. A. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente. Dicha fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes e inscrito en el registro mercantil de Navarra en fecha 21/12/2004 y en el registro mercantil de la Rioja en fecha 20/12/2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio de las sociedades intervinientes. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado a partir de

la fecha de publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Elizondo (Navarra), 23 de diciembre de 2004.—Domingo y Juan Luis Arotzarena Marín, Administradores solidarios de Naiz, S. A.; y Dña. Elisa Marín Gutiérrez, Domingo y Salvador Arotzarena Marín, miembros del Consejo de Administración de Albotea, S. A.—11.248.

y 3.ª 30-3-2005

## NAVES Y OBRAS CIVILES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por Auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 21/05, autos número 679/04, sobre despido, seguidos a instancias de Rafael Pérez Cascant contra la mercantil «Naves y Obras Civiles, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-53185351, con domicilio en 03803 Alcoy, avenida Alameda, 47, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 16.318,11 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 5 de noviembre de 2004.

Alicante, 10 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—11.152.

## NORDKAPP INVERSIONES SV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Nordkapp Inversiones SV, S. A.», se convoca a los accionistas a la Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en Valencia, Hotel Astoria Palace, calle Rodrigo Botet, número 5, el día 25 de abril de 2005, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y para el caso de que no pueda celebrarse en primera convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 26 de abril de 2005, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social de la compañía o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que en relación con los puntos 1.º y 2.º del orden del día van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 25 de abril en el lugar y fecha señalados anteriormente.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Mas Millet.—11.300.

## NORMELTING 2000, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de la Mutua Vizcaya Industrial, contra la empresa «Normelting 2000, Sociedad Limitada Laboral», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las pre-